

**Organismo Autónomo de  
Actividades Musicales**

## **JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.-**

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

### **Testimonio:**

### **"PUNTO DOS.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, resulta:

**Primero.-** Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía número 5955/2021, de fecha 16 de julio, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2022, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2021, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.*


*Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.*

*Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.*

*En orden a la diligencia, de fecha 24 de febrero de 2021, remitida por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2022-2024.*

*El presupuesto para el ejercicio 2022 se presenta sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."*

*El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.441.063,45 euros**, con un aumento de 252.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, que tiene su origen en la reducción de ingresos por importe de 2.000,00 euros, en concepto de Intereses de Depósitos, así como en la reducción por importe de 40.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos por Servicios Educativos, en combinación con el incremento de ingresos, por importe de 294.000,00 euros, en concepto de Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, todo ello en base a los argumentos expuestos, tanto en el informe de la*

<b>Firmado por:</b>	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A <a href="#">Ver firma</a> BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidente/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-11-2021 08:16:47 Fecha: 23-11-2021 10:05:52	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 37C12A9D154D1AADD9A63BBE19B79742 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1AADD9A63BBE19B79742">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1AADD9A63BBE19B79742</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2021 10:44:33 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2022 09:08:07	

Habilitación del organismo, de fecha 21 de septiembre de 2021, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos, como en el informe de la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 21 de septiembre de 2021, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 4 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2021, se concretan en las siguientes:

#### **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Conceptos</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Variación</b>
1	Gastos de Personal	1.546.796,04 €	1.571.020,85 €	+ 24.224,81 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	579.412,14 €	795.187,33 €	+215.775,19 €
3	Gastos Financieros	3.300,00 €	3.300,00 €	0.00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	43.555,27 €	43.555,27 €	0.00 €
6	Inversiones Reales	16.000,00 €	28.000,00 €	+ 12.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
<b>TOTALES:</b>		<b>2.189.063,45 €</b>	<b>2.441.063,45 €</b>	<b>+ 252.000,00 €</b>

#### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-**

Se registra una variación positiva de **24.224,81 euros** en relación con el ejercicio 2021, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- Aumento del 0,9% respecto al ejercicio 2021 en base a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Actualización con el aumento del 0,9% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- Consignación de un Complemento Específico de Devengo Variable, asignado a la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Resolución de la Presidencia del Organismo número 682/2021, de 16 de junio.

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

#### **CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-**

Experimenta una variación positiva por importe de **215.775,19 euros** en relación con el ejercicio 2021.


La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación mayor de los servicios necesarios para el buen funcionamiento del espacio escénico del Teatro Leal.

Dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de gastos del año 2021, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

#### **CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-**

No experimenta ninguna variación respecto del presupuesto del ejercicio 2021.

<b>Firmado por:</b> JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidente/A	Fecha: 23-11-2021 08:16:47 Fecha: 23-11-2021 10:05:52	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 37C12A9D154D1ADDD9A63BBE19B79742 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1ADDD9A63BBE19B79742">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1ADDD9A63BBE19B79742</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2021 10:44:33	- 2/4 -	

**CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-**

No experimenta ninguna variación respecto del presupuesto del ejercicio 2021, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-**

Experimenta una variación al alza de **12.000,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2021, motivada por el compromiso adquirido con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 782/2021, de 20 de julio, por el que, por una parte, se dio conformidad a la inclusión en el Anexo III del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021 de la actuación denominada **TEATRO LEAL (EQUIPAMIENTO)**, y, por otra parte, se reajustó la financiación que corresponde al organismo para la anualidad 2022."

**Segundo.-** Obra en el expediente la documentación requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2021, en el que se informa favorablemente el expediente, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el mencionado art. 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia.

La Junta de Gobierno, por **2 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Unidas Se Puede, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Avante La Laguna, **1 voto en contra** del Grupo Municipal Coalición Canaria, **1 voto en contra** del Grupo Municipal Partido Popular y **1 abstención** del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA:**


**Primero.-** Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.441.063,45</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	2.256.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.441.063,45</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.413.063,45</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.571.020,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	795.187,33
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27

<b>Firmado por:</b> JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidente/A	Fecha: 23-11-2021 08:16:47 Fecha: 23-11-2021 10:05:52	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 37C12A9D154D1AADD9A63BBE19B79742 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1AADD9A63BBE19B79742">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1AADD9A63BBE19B79742</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2021 10:44:33	- 3/4 -	

	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>28.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.441.063,45</b>

**Segundo.-** Aprobar la Propuesta de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2022.


**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo, con los documentos aprobados, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos que proceda.”

EL SECRETARIO DELEGADO,

DECRETO.// 22 de noviembre de 2021.

Cúmplase.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

<b>Firmado por:</b>	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidente/A	Fecha: 23-11-2021 08:16:47 Fecha: 23-11-2021 10:05:52	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 37C12A9D154D1ADDD9A63BBE19B79742 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1ADDD9A63BBE19B79742">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/37C12A9D154D1ADDD9A63BBE19B79742</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2021 10:44:33	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2022 09:08:07	